

SEÑOR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN PELAYO – CORDOBA
E. S. D.

Ref., Demanda ejecutiva singular
Det: COOMULSOR NIT
901418652-6
Demandado: AIDER HERNANDEZ
RAD: 2020-00098
ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el crédito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO		TOTAL	INTERES MORATORIO	TOTAL	TOTAL DEUDA
	1,72%			2,64%		
30.000.000	516.000		516.000	792.000	3.168.000	33.684.000
	Meses plazo: 1			Meses mora: 4		

El plazo desde el 15/03/2021 hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el 10/04/2021 a la tasa del (1.72%) y los moratorios desde el 11/04/2021, hasta fecha actual a la tasa del (2.64%)

TOTAL.....\$ 33.684.000

Atentamente,



OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ
C.C N°1.065.001.654 de Cereté – Córdoba
T.P N° 317126 expedida por el C.S.J